

CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario, nos permitimos certificar que la **FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA, NIT 901371593-5** durante el año 2023 cumplió con todas las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, para solicitar la calificación al régimen tributario especial.

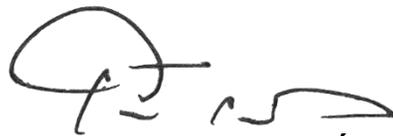
Se expide con destino a la DIAN, con el fin de solicitar la calificación de la FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA, NIT 901371593-5, en el régimen tributario especial.

Dada San José Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia firman:



VILMA MILENA ANGARITA SUÁREZ
Representante Legal



LUIS OMAR CHITIVA JÁCOME
Revisor Fiscal
T.P. 55389-T